



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA OAXACA

## Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Oaxaca a 31 de agosto del 2017

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00530517**

Fecha de presentación: **31/agosto/2017a las13:29horas**

Nombre del solicitante: **Stefan Scharnagl .**

Sujeto Obligado: **UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA**

Información solicitada:

**Favor de contestar el cuestionario adjunto. IMPORTANTE: el cuestionario está en formato .xlsx. SOLICITAR A SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA QUE LE PROPORCIONE EL ARCHIVO EN EXCEL PARA PODERLO CONTESTAR. LE AGRADECERÍAMOS REGRESAR LA INFORMACIÓN EN VÍA ELECTRÓNICA, EN EL MISMO ARCHIVO DE EXCEL, POR FAVOR.**

Documentación anexa:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **31/agosto/2017**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de quince días, contados a partir de la presentación.

Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a su solicitud.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 16:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>21/09/2017</u>	<u>Art. 123 LTAIPO</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>07/09/2017</u>	<u>Art. 115 LTAIPO</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la	<u>hasta el</u>	<u>05/10/2017</u>	<u>Art. 123 LTAIPO</u>

información:

## **OBSERVACIONES**

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información, deberá responder en un máximo de 5 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Oficio No. **UE/UNCA/016/2017**

**Asunto:** Respuesta a solicitud de información.

Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca., a 31 de agosto de 2017.

**SOLICITANTE DE INFORMACIÓN  
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **00530517**, presentada a través del INFOMEX, mediante la cual solicita a esta universidad:

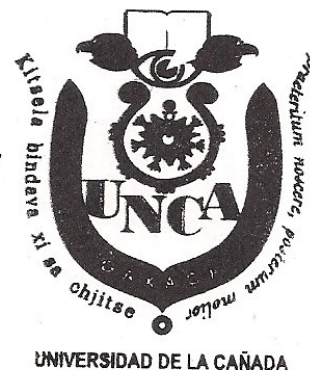
“Favor de contestar el cuestionario adjunto. **IMPORTANTE:** el cuestionario está en formato .xlsx. **SOLICITAR A SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA QUE LE PROPORCIONE EL ARCHIVO EN EXCEL PARA PODERLO CONTESTAR.**  
**LE AGRADECERÍAMOS REGRESAR LA INFORMACIÓN EN VÍA ELECTRÓNICA, EN EL MISMO ARCHIVO DE EXCEL, POR FAVOR.”**

La Universidad de la Cañada por medio de esta Unidad de Transparencia **PREVIENE** su solicitud, debido a que el archivo de Excel que menciona no se adjunta a la solicitud planteada.

Sin otro particular, esta Universidad en su carácter de sujeto obligado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, da por atendida en tiempo y forma a la solicitud formulada, en caso de alguna duda favor de comunicarse nuevamente a esta Unidad de Transparencia por medio del INFOMEX o directamente a los teléfonos 01 (236) 37 2 07 12 o 37 2 07 15.

**ATENTAMENTE**  
**“PRAETERITUM NOSCERE POSTERUM MOLIOR”**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA**

  
**I.S.C. SHIRLEY MERINO PÉREZ**



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

C.c.p. Dra Margarita Bernabé Pineda.- Vice-Rectora Académica y Presidenta del Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada.-  
Para su conocimiento.  
C.c.p. Expediente.